



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2023, aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022, se eleva a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

Resumen presupuesto 2023. –

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo primero	160.500,00 euros
Capítulo segundo	81.100,00 euros
Capítulo tercero	2.000,00 euros
Capítulo cuarto	<u>200,00 euros</u>
Total presupuesto de gastos	243.800,00 euros

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo tercero	27.200,00 euros
Capítulo cuarto	216.400,00 euros
Capítulo quinto	<u>200,00 euros</u>
Total presupuesto de ingresos	243.800,00 euros

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 170.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo del texto refundido 2/2004, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Salas de los Infantes, a 8 de febrero de 2023.

El presidente,
Francisco Azúa García